

Oficio: U.A.I.P. 1444/2020  
Asunto: Incompetencia  
Guanajuato, Gto; a 10 de junio de 2020

“80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia”

**C. Isabel Fuentes Parra.**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01241320**, el día **10 de junio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“SOBRE EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN FOTOBIOREACTOR TUBULAR PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOACTIVOS DE MICROALGAS CON APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA. EL CUAL FUE REGISTRADO EN LA CONVOCATORIA FINNOVATEG 2018.2 CON LA CLAVE MA-CFINN0679. SE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS Y/O MOTIVOS POR LOS CUALES SE REALIZÓ EL CAMBIO DE REPRESENTANTE TÉCNICO, SIENDO INICIALMENTE LA C. SONIA MILENA VILLAMIZAR GÓMEZ. ASÍ COMO LA DECLARACIÓN O SUSTENTO DE LA PERSONA QUE SUSTITUYÓ A LA C. SONIA MILENA VILLAMIZAR GOMEZ, A FIN DE SABER SI POSEE LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO RELACIONADO CON EL PROYECTO.” (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 275, celebrada el día 10 de junio del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.  
[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)  
01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato